



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

**ESTADO N° 43**  
**Mayo 24 de 2021**

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54001-33-33-003-2015-00008-00	REPARACIÓN DIRECTA	DAVID RAMÍREZ ESCAMILLA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>CORREGIR EL NUMERAL SEGUNDO LITERAL A) DE LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, DENTRO DEL EXPEDIENTE.</b>	21/05/2021
2	54001-33-33-003-2015-00026-00	REPARACIÓN DIRECTA	MANUEL FERNANDO ROMERO Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>POR SECRETARÍA, PROCÉDASE CONFORME A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 3° DEL AUTO ADIADO 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, OFICIANDO AL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>	21/05/2021
3	54001-33-33-003-2015- 00511-00	REPARACIÓN DIRECTA	RODOLFO ALBEIRO ANGARITA SERRANO Y OTROS	NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	INTERPUESTOS OPORTUNAMENTE LOS <b>RECURSOS DE APELACIÓN</b> POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y POR EL APODERADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRA LA SENTENCIA ADIADA 22 DE FEBRERO HOGAÑO, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, <b>CONCÉDESE EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER</b> , TENIENDO EN CUENTA QUE HABIÉNDOSE REQUERIDO PREVIAMENTE AL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE INFORMARA SI LE ASISTE ÁNIMO CONCILIATORIO EN EL PRESENTE ASUNTO. GUARDÓ SILENCIO.	21/05/2021
4	54001-33-33-003-2015- 00581-00	REPARACIÓN DIRECTA	JORGE ENRIQUE PINZÓN ROMERO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL // ECOPETROL S.A. // OLEODUCTO DEL NORTE DE COLOMBIA SAS	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE EL <b>RECURSO DE APELACIÓN</b> POR LA APODERADA DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, CONTRA LA SENTENCIA ADIADA 17 DE MARZO HOGAÑO, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, <b>CONCÉDESE EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER</b> , TENIENDO EN CUENTA QUE CONFORME A LA CERTIFICACIÓN DE FECHA 7 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITA POR LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE	21/05/2021

					CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA, A DICHA ENTIDAD NO LE ASISTE ÁNIMO CONCILIATORIO.	
5	54001-33-33-003-2016-00140-00	REPARACIÓN DIRECTA	JONATHAN JOSÉ ROMERO SÁNCHEZ	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL	<b>SE DISPONE OFICIAR</b> NUEVAMENTE A LA FISCALÍA 15 PATRIMONIO ECONÓMICA DE ESTA CIUDAD PARA QUE REMITA COPIA ÍNTEGRA DE LAS ACTUACIONES ADELANTADAS DENTRO DEL PROCESO RADICADO 54001600128320120068700, SIENDO INDICIADO JONATHAN JOSÉ ROMERO SÁNCHEZ QUIEN DIJO LLAMARSE JOSE LUIS ZAMORA SÁNCHEZ; POR EL DELITO DE FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES. ASÍ MISMO, DEBERÁ ALLEGAR COPIA DEL INFORME PERICIAL RENDIDO POR MEDICINA LEGAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINÓ LA EDAD BIOLÓGICA DEL PRENOMBRADO. AL EFECTO, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS. NO SE ACCEDE A LA PETICIÓN DE IMPULSO PROCESAL PRESENTADA POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE POR RESULTAR IMPROCEDENTE, TENIENDO QUE CUENTA LA INEXISTENCIA DE DICHA FIGURA PROCESAL TRATÁNDOSE DE PRUEBAS DOCUMENTALES Y LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA PODER EMITIR UNA DECISIÓN DE FONDO EN EL PRESENTE ASUNTO.	21/05/2021
6	54001-33-33-003-2016-00268-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS MARLON SOLANO TARAZONA Y OTROS	NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	VISTO EL ESCRITO ALLEGADO POR EL APODERADO DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL, DONDE SOLICITA EL APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA FIJADA PARA EL 4 DE MAYO HOGAÑO, POR SER PROCEDENTE, SE ACCEDE A ELLO. EN CONSECUENCIA, <b>SE SEÑALA COMO NUEVA FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA OCHO (8) DE JULIO DE 2021, A LAS 8:30 A.M.</b>	21/05/2021
7	54001-33-33-003-2017-00103-00	N Y R	WILFREDO SIERRA SAJONERO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	VISTO EL ESCRITO ALLEGADO POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE SANTANDER, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA PERITO MYRIAM BARBOSA ZÁRATE SE ENCUENTRA CON INCAPACIDAD MÉDICA, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITA EL APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA FIJADA PARA EL 12 DE MAYO HOGAÑO, POR SER PROCEDENTE, SE ACCEDE A ELLO. EN CONSECUENCIA, <b>SE SEÑALA COMO NUEVA FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA SIETE (7) DE JULIO DE 2021, A LAS 2:00 P.M.</b> POR SECRETARÍA, CÍTESE POR ÚLTIMA VEZ A LA DOCTORA MYRIAM BARBOSA ZÁRATE. ASÍ MISMO, INFÓRMESE AL DOCTOR SERGIO EDUARDO AYALA MORENO, QUE EN EL EVENTO QUE LA PRENOMBRADA NO PUEDA CONCURRIR A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, DEBERÁ REEMPLAZARLA CON EL FIN DE QUE SUSTENTE EL DICTAMEN N° 1014 DEL 3 DE MAYO DE 2019, SIN QUE PUEDA EXCUSARSE EN NO SER EL MÉDICO PONENTE. ADVIÉRTASE A AMBOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO ACARREARÁ LAS SANCIONES DE LEY.	21/05/2021
8	54001-33-33-003-2018-00015-00	REPARACIÓN DIRECTA	PEDRO ANTONIO SANTIAGO Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	VISTO LO MANIFESTADO POR LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO PROYECTO DE PERITAJES VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN – FACULTA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SI BIEN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA FUE ENVIADA POR EL JUZGADO DESDE EL 31 DE JULIO DE 2020, EN ARAS DE DAR CELERIDAD AL PROCESO, <b>SE DISPONE REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO: PERITAJES_FMBOG@UNALE.EDU.CO, EL OFICIO DE SOLICITUD DEL DICTAMEN ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020, ADJUNTADO COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA, DEL ESCRITO DE DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN, PARA LO PERTINENTE. POR SECRETARÍA, PROCÉDASE DE CONFORMIDAD.</b>	21/05/2021
9	54001-33-33-003-2018-00182-00	NULIDAD	HEINER ENRIQUE CARVAJAL BASTO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VINCULADA: EMPRESA DE ASEO CÚCUTA SAS ESP	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, <b>EL DESPACHO ENTRARÁ PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA</b> , EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 1437 DE 2011, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021. DISPONIÉNDOSE: DETERMINAR LOS HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES, TENER COMO PRUEBAS LAS	21/05/2021

					APORTADAS POR LAS PARTES, OTORGÁNDOLES EL VALOR QUE POR LEY LES CORRESPONDE. ORDENAR A LAS PARTES LA <b>PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES</b> , OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL CPACA.	
10	54001-33-33-003-2018-00230-00	REPARACIÓN DIRECTA	BRAYAN DUVÁN FERREIRA CRISTANCHO Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ LLAMADO EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA	VISTO EL OFICIO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021, SUSCRITO POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER, EL CUAL FUE PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, <b>SE DISPONE ACLARAR A LA APODERADA DE LOS ACCIONANTES, QUE DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA JUNTA DE FORMA FÍSICA, TAL COMO SE INDICA EN EL NUMERAL TERCERO DEL CITADO OFICIO, CARGA PROCESAL QUE LE CORRESPONDE AL HABER SOLICITADO ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.</b> AL EFECTO, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.	21/05/2021
11	54001-33-33-003-2019-00051-00	REPARACIÓN DIRECTA	CARMEN ALICIA CHACÓN GUERRERO	NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // FONDO ADAPTACIÓN // MINISTERIO DE TRANSPORTE // INVÍAS // HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A. LLAMADOS EN GARANTÍA: AXA COLPATRIA SEGUROS SA // JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. // HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 1437 DE 2011, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, <b>EL DESPACHO PROCEDERÁ A DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA</b> EN LA CUAL SE PRONUNCIARÁ SOBRE LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD PROPUESTA POR EL FONDO ADAPTACIÓN, POR INVÍAS, POR HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A. Y POR JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. COROLARIO DE LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL CPACA, <b>SE ORDENA A LAS PARTES LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES</b> , OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	21/05/2021
12	54001-33-33-003-2020-00092-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ (INTEGRANTE DE LA UT CONSTRUCCIONES CDI)	MUNICIPIO DE CÚCUTA VINCULADOS: CONSTRUCTORA I & M UNIVERSAL SAS // INGENIERÍA Y PROYECTOS MORA TRIANA SAS // SEGUROS CONFIANZA SA	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, EL DESPACHO ENTRARÁ PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA, EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 1437 DE 2011, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, DISPONIÉNDOSE: DETERMINAR LOS HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES, FIJAR EL LITIGIO, TENER COMO PRUEBAS LAS APORTADAS POR LAS PARTES, OTORGÁNDOLES EL VALOR QUE POR LEY LES CORRESPONDE. ORDENAR A LAS PARTES LA <b>PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES</b> , OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL CPACA.	21/05/2021
13	54001-33-33-003-2020-00195-00	REPARACIÓN DIRECTA	NAYIBE CONTRERAS BECERRA	COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.	TENIENDO EN CUENTA QUE LA DEMANDANTE NAYIBE CONTRERAS BECERRA, INCUMPLIÓ LA CARGA PROCESAL IMPUESTA POR EL JUZGADO MEDIANTE AUTO ADIADO 9 DE ABRIL HOGAÑO, <b>SE DISPONE SOLICITAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A. QUE REMITA COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTUALIZADO DE DICHA ASEGURADORA.</b> AL EFECTO, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.	21/05/2021
14	54001-33-33-003-2020-00204-00	NULIDAD ELECTORAL	EDINSON SÁNCHEZ YANEZ	CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER // LISSET YURANY BAYONA VILLAREAL	<b>OBEDEZCASE Y CÚMPLASE</b> LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DE FECHA 13 DE MAYO HOGAÑO, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA SENTENCIA ADIADA 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE CONFORME A LO ALLÍ ORDENADO.	21/05/2021
15	54001-33-33-003-2020-00205-00	REPARACIÓN DIRECTA	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA – SAYCO -	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE “FALTA DE JURISDICCIÓN” PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO DE CÚCUTA. EJECUTORIADA ESTA DECISIÓN, VUELVA LA ACTUACIÓN AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.	21/05/2021

16	54001-33-33-003-2020-00258-00	REPARACIÓN DIRECTA	JENNY ROCÍO HERNÁNDEZ ARCHILA	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	CORREGIDOS OPORTUNAMENTE LOS DEFECTOS FORMALES ADVERTIDOS EN EL AUTO QUE ANTECEDE Y POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, <b>SE ADMITE LA DEMANDA</b> PRESENTADA MEDIANTE APODERADO, POR JENNY ROCÍO HERNÁNDEZ ARCHILA, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	21/05/2021
17	54001-33-33-003-2020-00268-00	REPARACIÓN DIRECTA	ALIDA SANTIAGO SANGUINO Y OTROS	IDS // MEDIMÁS EPS // ESIMED SA // CENTRO DE SALUD DE CAMPO DOS // ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	CORREGIDOS PARCIALMENTE LOS DEFECTOS FORMALES ADVERTIDOS EN EL AUTO QUE ANTECEDE, TODA VEZ QUE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE INCUMPLIÓ LA CARGA DE APORTAR LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEMANDADAS, TAL COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 166.4 DEL CPACA, SERÍA DEL CASO PROCEDER AL RECHAZO DE LA DEMANDA. NO OBSTANTE, EN ARAS DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS DEMANDANTES, POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, <b>SE ADMITE LA DEMANDA</b> PRESENTADA MEDIANTE APODERADA, POR ALIDA SANTIAGO SANGUINO Y OTROS, CONTRA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y MEDIMÁS EPS.	21/05/2021

*El anterior Estado se fija hoy 23 DE MAYO DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).*

**Firmado Por:**

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db20508653aabb0fe5e98f4a2f89deff434e0f8eb6e2a19c23f5eff44ffa2bc**

Documento generado en 24/05/2021 08:01:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**